Concejo Municipal
de Rosario

Palacio Vasallo
Puesta en Valor 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O
(Nº 47.006)

Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Ecología y Medio Ambiente y Presupuesto han considerado el proyecto de Decreto presentado por el Concejal Aldo Pedro Poy, el cual expresa:

"Visto: La posibilidad de reducir el consumo de agua que es uno de los objetivos principales propuestos por la ciudad, y encontrando una alternativa innovadora para ello, mediante la implementación de "Centros de auto-lavado en seco", en el cual se utilizan productos biodegradables para el lavado de autos, y

Considerando: Que este negocio con formato ecológico nació en el 2010, con la idea de implementar una nueva cultura que use técnicas amigables con el ambiente.

Que su principal objetivo es disminuir el impacto ecológico que ocasiona el lavado convencional de toda clase de vehículos y contribuir de este modo a la protección y preservación de los recursos naturales.

Que para lavar un auto se requiere de unos 300 litros de agua mínimo.

Que este sistema funciona utilizando un producto líquido que no es tóxico y que al ser rociado en la superficie del automotor desprende las partículas de polvo y suciedad del auto, removiéndolas fácilmente para ser absorbidas y retenidas por un suave paño de microfibra especial, sin producir la más mínima raya. Y simultáneamente se aplica una capa de cera natural protectora que además deja un brillo renovador y duradero.

Que el producto que se emplea, sustituto del agua en el lavado, impide que se pueda dañar la pintura, repeliendo el polvo.

Que el tiempo que se estima para el lavado es como máximo de 40 minutos, depende del modelo del automóvil y la limpieza que requiera.

Que como el lavado de autos está en el mercado ecológico es totalmente necesario que todos los productos tengan algún grado de biodegradable.

Que es un negocio que se puede iniciar con poco presupuesto, fácil de montar, con mano de obra económica y que no requieren un alto grado de experiencia previa para administrarlos.

Que las ventajas del sistema de Auto-lavado en seco, son: ahorra cientos de miles de litros de agua, por lo que tampoco genera acumulación de agua en el lugar; se utilizan productos formulados 100% con materias primas naturales, ecológicas y biodegradables; y lo fundamental también es que este producto no genera ni deja residuos contaminantes ni tóxicos en el lugar lavado.

Que protege al vehículo de la oxidación expuesta propia del agua.

Que, se puede implementar además de un producto líquido biodegradable, un equipo que genera vapor seco (o húmedo de acuerdo a la necesidad de limpieza) a una temperatura y presión suficiente para limpiar la carrocería eliminando rápida y efectivamente polvo, resina de árboles, residuos de pájaros, restos de insectos, adhesivos, etc. Además el vapor penetra profundamente para limpiar uniones, llantas, en fin, todo tipo de espacios difíciles de lavar. No deja humedad, permite una excelente limpieza de interiores del vehículo, dejando alfombras y tapices esterilizados y desinfectados, eliminando hongos, bacterias, ácaros y moho.

Que la tendencia de tal emprendimiento se ha expandido por países como Brasil, México y asimismo en Argentina.

Que las personas deben ser más conscientes y saber que al utilizar esta modalidad no van a gastar agua y no tienen que preocuparse por el producto utilizado, ya que es biodegradable.

Que el lavado ecológico ha tenido muy buena acogida por parte de las personas, ya que se han dado cuenta de que no solo están lavando su automóvil, también están contribuyendo al planeta.

Que, es de suma importancia que la sociedad se involucre aún más en cuidar el medio ambiente y siendo el agua potable esencial para la supervivencia y desarrollo de la vida en la tierra, y es función y obligación del Estado prever medios adecuados para que este objetivo se concrete.

Que, una vía posible para la implementación de tal sistema, es otorgar diferentes beneficios a las empresas que lo adquieran, ya sea mediante créditos accesibles concedidos por el Banco Municipal o por una quita de un porcentaje de TGI por dar ejemplos".

Es por lo expuesto que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda proceda a realizar un estudio de factibilidad para que las empresas que deseen adoptar el sistema de "auto-lavado en seco", donde se utilizan únicamente productos biodegradables, realicen convenios en los cuales las mismas cuenten con beneficios tales como:

a) Créditos accesibles otorgados por el Banco Municipal.

b) Beneficios fiscales.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 22 de Setiembre de 2016.-

CM

REALIZÓ

Vº Bº

ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO ★ CONCEJO MUNICIPAL ★

DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 225.849-P-2015 C.M.-

Expte. 35227/16 C
Fs.3
Decreto C.M. 47006

Rosario, "Cuna de la Bandera" 13 de Octubre de 2016.-

Cúmplase, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

Dr. IGNACIO DEL VECCHIO
SECRETARIO DE PRODUCCIÓN
Y DESARROLLO LOCAL
Municipalidad de Rosario

INTENDENCIA MUNICIPAL ROSARIO

Dra. MÓNICA FEIN
INTENDENTA
Municipalidad de Rosario